

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte

(2020)

RADICADO No. 2019-00572

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: REX INGENIERIA S.A. EN REORGANIZACIÓN

DEMANDADA: CASS CONSTRUCTORES SAS

Previo a la elaboración de los oficios ordenados en auto de terminación del 10 de marzo de 2020, se DISPONE:

Por secretaría **OFICIESE** a la DIAN solicitándole la liquidación definitiva y en firme, debidamente especificada, del crédito que allí se cobra y de las costas respecto de la sociedad contribuyente y aquí demandada CASS CONSTRUCTORES SAS, de conformidad con el art. 465 del C.G.P.

Indíquele que dicha información debe ser rendida en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la comunicación respectiva.

Se **ADVIERTE** a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ**

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: **e94f5a2bb938d6938f1e43154f443b0a712397cfdb9af85be552dbd044769ed0**

Documento generado en 25/11/2020 06:23:38 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>